

CONOZCA SUS DERECHOS

Si no es ciudadano de EE. UU. y es detenido o interrogado por la policía o el ICE, debe:

- Guardar silencio.
- Mantener la calma.
- Decir "no" si se le solicita una inspección.
- No mostrar nunca documentos falsos.
- No mentir nunca sobre ser ciudadano estadounidense.

• **NO tiene que responder preguntas sobre:**

- Dónde nació.
- Cómo entró en el país.



EN SU CASA

Si el ICE o la policía llegan a su casa:

- Mantenga la calma.
- No abra la puerta.
- No los invite a entrar en su casa.
- Si tienen una orden de arresto, pídeles que se la muestren por la mirilla o que la pasen por debajo de la puerta.
 - Una orden del ICE (formulario I-200) no les da permiso para entrar en su casa.
 - Una orden penal firmada por un juez puede permitirles entrar en su casa.
- Tiene derecho a guardar silencio.
- No mienta.
 - No afirme nunca falsamente ser ciudadano estadounidense.
 - No muestre documentos falsos de ningún tipo.
 - Esto incluye una licencia de conducir falsa, una tarjeta de seguro social falsa o documentos de inmigración falsos.

EN EL TRABAJO

Si el ICE llega a su lugar de trabajo:

- Mantenga la calma.
- No corra.
- Vaya a un área privada del edificio.
 - El ICE necesita una orden de un juez o el permiso de su empleador para entrar en cualquier parte del lugar de trabajo que no esté abierta al público (por ejemplo: la cocina de un restaurante).
- Guarde silencio.
 - No tiene que darle al ICE su documento de identidad, autorización de trabajo ni ningún otro documento.
 - Cualquier información que les dé puede ser utilizada en su contra.

CONOZCA SUS DERECHOS

SI ES ARRESTADO

- Mantenga la calma.
- Guarde silencio.
- No hable de su situación migratoria con nadie que no sea su abogado.
- No firme nada que no entienda.
- Diga que necesita un intérprete.

Si la policía lo arresta:

- Tiene derecho a un abogado aunque no pueda pagarlo.
- Tiene derecho a una llamada telefónica.
 - Recuerde que todas las llamadas son monitoreadas y grabadas a menos que esté hablando con un abogado.

Si el ICE lo arresta:

- Tiene derecho a contratar a su propio abogado.
- Tiene derecho a comunicarse con el consulado de su país para informarle sobre su detención.
- Dé a sus familiares su número de inmigración o "número A" (9 dígitos) para que puedan encontrarlo.

FRASES CLAVE PARA HACER VALER SUS DERECHOS

Hacer valer sus derechos es fundamental. En circunstancias intimidatorias y estresantes, es aún más importante recordar que debe hacer valer sus derechos. Hay formas respetuosas y no conflictivas de hablar con la policía o los funcionarios de inmigración, como:

- *"Me gustaría ver la orden, por favor."*
- *"No, no consiento un registro."*
- *"No deseo responder a ninguna pregunta y me gustaría llamar a mi abogado ahora, por favor."*



ACLU DE ARKANSAS

904 W. 2nd Street, Little Rock, AR 72201 | www.acluarkansas.org



CONOZCA SUS DERECHOS **INMIGRANTES EN ARKANSAS**

ACTUALIZADO ENERO 2025